



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0 6 7 4

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-78-LP12 a Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA. LTDA. Para adquisición de servicio de ampliación Jardín Infantil Ardillitas.

ARICA, 05 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 282 de fecha 30 de Agosto del 2012, la sección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del servicio de Ampliación del Jardín Infantil Ardillita, Arica de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/655 de fecha 31-08-2012.

3.-Que se publicó adquisición del servicio de Ampliación del Jardín Infantil Ardillita de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-78-LP12.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA. LTDA. Rut N° 77.729.400-8**. Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.





El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese a proveedor, **SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA. LTDA. Rut N° 77.729.400-8**, domiciliado en Calle Codpa N°2173, Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta. Rut N°13.862.249-5.

2.-Páguese a proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA. LTDA. Rut N° 77.729.400-8**, la suma de **\$ 74.678.450.-** (Setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$ 74.678.450.-** (Setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 31 ítem 02 Asig. 004, Subasig. 004, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercado publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUITANDE
OLGA MONICA SEGUITANDE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

MSA/PVS/JAM/rqc
OMSA/PVS/JAM/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.